CARBOCLOR SA c/ BUENOS AIRES, PROVINCIA DE s/ACCION DECLARATIVA (ART. 322 COD. PROCESAL) - 93/2022

AMDG

Buenos Aires,

Se agrega el escrito ingresado digitalmente por la doctora Adriana María Alicia Padulo, "Contesta traslado. Impugna", y se lo provee:

Por contestado el traslado conferido en la providencia del 6 de julio de 2026.

Córrase traslado de las impugnaciones efectuadas al informe pericial contable, por el plazo de cinco días. Notifíquese al señor perito.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ
Date: 2026.09.16 16:03:38 ART

#36190182#518127443#20260916115443565